

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali **11 de marzo del 2024**. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario informando que se ha informado de la existencia de un proceso con la misma identidad de partes. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito

Cali

Referencia	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante:	Noralba Caicedo
Demadnados:	-Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones. -Faviola Sánchez
Radicación:	76 001 31 05 019 2023 00068 00

Auto Interlocutorio No.480

Cali, once (11) de marzo dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la nota secretarial que antecede, la parte demandante informa que en el Juzgado 21 Laboral del Circuito de Cali cursa demanda ordinaria laboral instaurada por Faviola Sánchez con radicado 76001310501020210058600 con las

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

mismas pretensiones, el cual fue remitido a dicho despacho el 03 de marzo de 2023 por el Juzgado Décimo Laboral Del Circuito De Cali.

En ese contexto, es necesario requerir a dicho despacho, a fin de que remita con destino a este juzgado, link de acceso al expediente digital y a su vez, se ordena remitir el link de acceso del presente proceso ordinario a dicho recinto.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: Requerir al Juzgado Veintiuno (21) Laboral del Circuito de Cali, a fin de que remita con destino a este recinto, link de acceso al expediente digital No. 76-001-31-05-010-2021-00586-00, formulado por Faviola Sánchez en contra de Colpensiones.

SEGUNDO: Por secretaría se ordena enviar el link del expediente digital Nro 76 001 31 05 019 2023 00068 00 al Juzgado Veintiuno (21) Laboral del Circuito de Cali, para su conocimiento.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020

Notifíquese y cúmplase,



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ

DSC



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12/03/2024**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La secretaria

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>